



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO DE LA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE PERSONAS QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA EN EL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA HABILITACIÓN QUE PERMITE ACCEDER A LA CATEGORÍA DE SECRETARIO Y SECRETARIA DE TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral, la cual, entre otros supuestos, prevé en el artículo 123, Apartado A, fracción XX, la creación de tribunales laborales a cargo del Poder Judicial de la Federación, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94 y 97 de la Constitución, quienes deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar cumplimiento a dicho mandamiento Constitucional el Consejo de la Judicatura Federal llevó a cabo 4 concursos abiertos de oposición para acceder a la categoría de Secretario y Secretaria de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación con base en Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial el 26 de mayo de 1995, normativa aplicable al momento de implementación de dicha reforma.

TERCERO. El 18 de agosto del 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo General del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga el que reglamenta la Carrera Judicial, en relación con el Sistema de Listas de Acceso y Promoción a la Carrera Judicial y los concursos de oposición", en el que, entre otras determinaciones, se abrogaron los Lineamientos de Operación del Sistema de Listas para la integración de los Tribunales Laborales Federales.

CUARTO. El 5 de octubre de 2023, la Directora General de la Escuela Federal de Formación Judicial remitió a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial la Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretario y Secretaria de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, para conocimiento de la citada Comisión, habiendo sido aprobada por dicho cuerpo colegiado en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2023.

QUINTO. El 13 de octubre de 2023, se publicó en la página web de la Escuela Judicial la Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretaria y Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación.

SEXTO. En dicha Convocatoria se determinó el periodo de inscripciones que transcurrió del lunes 23 al miércoles 25 de octubre de 2023, mientras que, en las bases Cuarta y Sexta se establecieron los requisitos de admisión y los



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

documentos que las personas interesadas debían anexar a su formato de inscripción, precisando en las bases Octava y Novena que la Escuela Federal de Formación Judicial verificaría el cumplimiento de los requisitos exigidos y elaboraría la lista de personas admitidas al proceso de acreditación.

SÉPTIMO. En la base Décima Segunda de la Convocatoria se señaló que, una vez efectuada la revisión documental a que hace referencia la Base Novena, serían admitidos al Concurso hasta 200 personas, en estricto orden cronológico de inscripción, buscando, en lo posible, cubrir la lista de personas admitidas con 100 mujeres y 100 hombres.

OCTAVO. El 23 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, se realizó el cuestionario correspondiente al Primer Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretaria y Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación.

NOVENO. Conforme a la Base Décima Quinta de la Convocatoria, se dispuso que pasarían a la segunda etapa las personas que obtuvieran un nivel de desempeño igual o superior a 80 en el cuestionario.

De conformidad con lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en la base Décima Quinta de la Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretaria y Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, la Escuela Federal de Formación Judicial emite la:

LISTA DE PERSONAS QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA EN EL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA HABILITACIÓN QUE PERMITE ACCEDER A LA CATEGORÍA DE SECRETARIA Y SECRETARIO DE TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:

1. ALDAPE SÁNCHEZ JOSUÉ
2. ARAGÓN BÁRCENAS ANA EDITH
3. ÁVILA TOVÍAS LOURDES GUADALUPE
4. BARAJAS OROZCO JUDITH
5. BERBER MIRANDA DIEGO ALBERTO
6. CADENA VELÁZQUEZ DANIEL ISAAC
7. CALDERÓN ARMENTA ATENAS
8. CARRASCO TOLEDO ÉRICK EDILBERTO
9. CHAVEZ NIETO ALFREDO
10. CONDE TZITLALPOPÓCATL JORGE LUIS
11. DE SANTIAGO VALENZUELA FRANCISCO
12. ESPINOSA ARVIDE FRANCISCO JAVIER



ODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

- 13. FLORES GARCÍA JUDITH
- 14. GARCÍA VARGAS GABRIEL
- 15. GUTIÉRREZ DE LA CRUZ LUCERO
- 16. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ VICENTE MIGUEL
- 17. HUITZIL CONTRERAS HEIDY CASSANDRA
- 18. JUÁREZ CAMBRAY IXCHELYAZ
- 19. LOMAS SÁNCHEZ ARTEMIO EMMANUEL
- 20. LÓPEZ GÓMEZ JOSÉ
- 21. LÓPEZ VÁZQUEZ IVÁN ESTEFANO
- 22. LOREDO GÓMEZ JESÚS DAVID
- 23. MÁRQUEZ ÁVILA VÍCTOR
- 24. MARTÍNEZ JUÁREZ MAYRA ANGÉLICA
- 25. MAYA SALVADOR MARÍA DE LA ASUNCIÓN
- 26. MORENO GONZÁLEZ OSVALDO
- 27. MORENO ROMERO ALEJANDRO
- 28. MOYAO ORTIZ ÁNGEL SAÚL
- 29. ORTIZ GÁMEZ ROCÍO
- 30. PÉREZ GALLARDO RICARDO
- 31. PONG MÉNDEZ CARLOS EDSSEL
- 32. PORRAS GARCÍA DANIEL YAIR
- 33. PRADO SÁNCHEZ HÉCTOR RAÚL
- 34. RAMOS RAMOS FÁTIMA
- 35. RASCÓN CORDERO CARLOS MARTÍN
- 36. REYES JUÁREZ DAVID
- 37. REYES SALCIDO ARANZA
- 38. RODRÍGUEZ RIVERA LESLIE MARIBEL
- 39. RUIZ LUNA ASHLEY GUADALUPE
- 40. RUIZ MIRANDA IVONNE ESTEFANIA
- 41. SOLANO DÍAZ EFRAÍN
- 42. SOTO BELLO LILIANA ANGÉLICA
- 43. TAKATA GUTIÉRREZ MARÍA ISABEL HARUNO
- 44. UC MANZANILLA MANUEL JESÚS
- 45. UC MEX ISELTHY BETSABÉ
- 46. VELASCO MUÑOZ CARLOS

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto en la base Décima Tercera de la Convocatoria¹, el cuestionario se aplicará presencialmente en la Sede Central de la Escuela Judicial con domicilio en Sidar y Rovirosa, número 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960, el **miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México.**

Para tal efecto, las y los participantes deberán, inexcusablemente, realizar su registro e identificación de las 9:00 a las 9:40 horas de esa fecha, en el horario

¹ *Décima Tercera. Modalidad para la aplicación de las evaluaciones. Las evaluaciones, tanto la aplicación del cuestionario como del caso práctico serán sustentadas en modalidad presencial en la Sede Central de la Escuela Judicial o en las Extensiones de ésta. Para tales efectos, se notificará a las personas admitidas el lugar en que se aplicará el cuestionario, para lo cual, se considerará la sede o extensión de la Escuela Judicial seleccionada al momento de su registro, sin que dicha selección sea determinante para establecer el lugar de aplicación.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

especifico que la Escuela Federal de Formación Judicial comunique a cada participante a través del correo proporcionado en el momento de la inscripción al Concurso.

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en la base Décima Primera de la Convocatoria, las y los participantes deberán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos vigentes: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

CUARTO. El 8 de diciembre de 2023, las y los participantes que presentaron la evaluación serán notificados del resultado obtenido en el cuestionario, mediante el correo electrónico proporcionado al momento de su inscripción al proceso de acreditación.

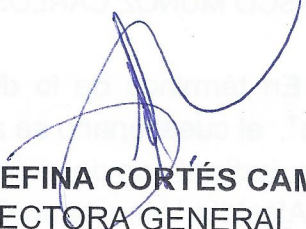
QUINTO. Conforme a lo dispuesto en el numeral séptimo de la base Décima Quinta de la Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición para acceder a la categoría de Secretaria y Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, la lista de personas que pasan a la segunda etapa será publicada, con efectos de notificación para todas las y los aspirantes.

SEXTO. De conformidad con el artículo 81 del Acuerdo General, el recurso de reconsideración deberá interponerse contra la lista de personas vencedoras y en él podrán hacerse valer todas las violaciones que se estime ocurrieron en el proceso de selección, a partir de la admisión al concurso y hasta la publicación de la lista de vencedores referida anteriormente, siempre y cuando hubieren trascendido al resultado obtenido por la o el promovente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.


DRA. JOSEFINA CORTÉS CAMPOS
DIRECTORA GENERAL